



CUT: 17278-2023

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0086-2023-ANA-AAA.JZ-ALA.J

Guadalupe, 15 de marzo de 2023

VISTO:

El Expediente Administrativo ingresado con CUT 17278-2023, tramitado por Sr. Alejandro Lucas Chávez Yopla representante del Comité de Usuarios de agua del Canal Yaminchad, ubicado en el anexo Cerro Blanco, Centro Poblado de Yaminchad distrito San Pablo, provincia San Pablo, y departamento de Cajamarca, sobre reconocimiento del nuevo consejo directivo periodo 2023-2024 y:

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N°30157, se aprobó la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua con el objeto de regular la constitución y el funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua, previstas en la Ley N°29338, Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Decreto Supremo N°005-2015-MINAGRI, se aprobó el Reglamento de la acotada Ley, el cual desarrolla las normas que regulan la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos, así como la constitución, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua;

Que, el artículo 64 del Decreto Supremo N°005-2015-MINAGRI, establece la estructura y órgano de gobierno de los comités de usuarios de agua, y el numeral 64.2 del mencionado artículo establece que el funcionamiento, atribuciones, elección y demás aspectos organizativos de los comités de usuarios serán regulados por las disposiciones establecidas para las comisiones de usuarios, en cuanto sea aplicable;

Que, el artículo 57 del Decreto Supremo N°005-2015-MINAGRI, establece que la elección del consejo directivo de las comisiones (comités) de usuarios de agua se realiza para un periodo de cuatro (4) años;

Que, el artículo 59 del Decreto Supremo N°005-2015-MINAGRI, establece que el consejo directivo es el órgano de dirección y administración de la comisión (comité) de usuarios. Y sus miembros son elegidos por los usuarios del subsector hidráulico mediante votación personal, igual libre, secreta y obligatoria [...];

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N°003-2021-MIDAGRI, establece las disposiciones para el proceso electoral extraordinario de renovación de los consejos directivos, para el periodo 2021-2024, de las organizaciones de usuarios de agua señaladas en la Ley N°30157, Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua y en su Reglamento aprobado mediante por Decreto Supremo N°005-2015-MINAGRI y modificatorias, en adelante

el Reglamento; a fin de garantizar el cumplimiento de las funciones en la gestión multisectorial de los recursos hídricos, la seguridad hídrica y alimentaria del país;

Los periodos de representatividad de los consejos directivos son cada 4 años conforme lo establece el ítem 2.3, es así como el anterior periodo fue del 2017 al 2020 y el actual periodo es del 2021 al 2024; en ese sentido, corresponde al nuevo consejo directivo, la representatividad en el año 2023 hasta el 31 de diciembre 2024, más no hasta el 2026 tal como se solicitó;

Que, la tercera disposición complementaria final de la Resolución Jefatural N°026-2022-ANA, actualizado mediante la tercera disposición complementaria final de la Resolución Jefatural N°314-2022-ANA (11.10.2022), establece que los comités de usuarios de agua eligen a sus consejos directivos mediante procesos democráticos de acuerdo con sus estatutos, no siendo necesaria la elección previa de un comité electoral o comité de impugnaciones, para el reconocimiento administrativo remite a la ALA copia legalizada de:

- a) El folio donde figure los datos de la apertura del libro de actas
- b) El acta donde conste la elección válida;

Que, mediante Resolución Administrativa N°350-2020-ANA-AAA.V-JZ/ALAJ, de fecha 01.12.2020 se reconoce al Comité de Usuarios de agua del Canal Yaminchad y a su primer consejo directivo hasta el periodo 2020 (prorrogado durante el año 2021 en merito a la Cuarta Disposición Complementaria Final del DU 143-2020);

Que, mediante solicitud N° S/N, el sr. Alejandro Lucas Chávez Yopla, solicita reconocimiento del nuevo consejo directivo del Comité de Usuarios del Canal Yaminchad, y adjunta copia legalizada de la apertura del libro de actas en cantidad de 200 folios. realizado el 13.10.2020, por el Juez de Paz de tercera nominación el Sr. Elmer Misael Chávarri Terán y copia legalizada del acta de elección del consejo directivo, de fecha 20.12.2022, que obra en el folio 42 al 48 del libro, y en cuya asamblea general extraordinaria, participo un quórum de 115 personas, en donde eligio a las siguientes personas como integrantes del consejo directivo años 2023-2024:

Que, mediante Informe Técnico N°0014-2021-ANA-AAA.JZ-ALA.J-OECH/EDPC, concluye que la organización de usuarios de agua ha cumplido con presentar los documentos requeridos para el reconocimiento del nuevo consejo directivo de acuerdo con lo establecido en la tercera disposición complementaria final de la Resolución Jefatural N°314-2022-ANA;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N°29338, Ley de Recursos Hídricos; su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N°001-2010-AG, la Ley de Organizaciones de Agua y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N°005-2015-MINAGRI y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua; aprobado por Decreto Supremo N°018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **RECONOCER** al nuevo consejo directivo de la Organización de Usuarios de Agua, de nivel Básico denominado "Comité de Usuarios de agua del Canal Yaminchad", que forma parte de la Comisión de Regantes San Pablo, de la Junta Usuarios del Subdistrito Riego No Regulado Alto Jequetepeque, ubicado en el distrito y provincia San Pablo y departamento de Cajamarca, cuyo consejo directivo para los años 2023-2024, tiene vigencia hasta el 31.DIC.2024 y queda integrado por:

Presidente	: Alejandro Lucas Chávez Yopla	DNI N°40436348
Vicepresidente:	Manuel Aurelio Cabanillas Soriano	DNI N°28061603
Vocal 01	: Juan Daniel Moza Ayala	DNI N°28064862
Vocal 02	: Salvador Guzmán Terán Villoslada	DNI N°28063879
Vocal 03	: Segundo Alcibiades Cespedes Revilla	DNI N°28067773
Vocal 04	: Joel tejada delgado	DNI N°28063563

Artículo Segundo. – DISPONER, la inscripción del reconocimiento del consejo directivo años 2023-2024 del periodo 2021-2024 del Comité de Usuarios de agua del Canal Yaminchad en el Registro Nacional de Organizaciones de usuarios de Agua.

Artículo Tercero. - DISPONER que el Comité de Usuarios de agua del Canal Yaminchad, implemente las disposiciones establecidas en el marco de la Ley N°30157, Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua y su Reglamento aprobado mediante DS N°005-2015-MINAGRI y las que emita la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo Cuarto. - NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa al Comité de Usuarios de agua el Canal, Yaminchad al correo electrónico declarado Ichavez1979@hotmail.com, a la Comisión de Regantes San Pablo, a la Junta Usuarios del Subdistrito Riego No Regulado Alto Jequetepeque al correo juntaaltojequetepeque@gmail.com, y publíquese en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua conforme a Ley.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JAVIER ALEXSANDER SOPLAPUCO TORRES
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA JEQUETEPEQUE